

BOLETIN OFICIAL

balear.

NÚM.

740

Artículo de oficio.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MALLORCA.

El Escmo. Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia con fecha 1º del actual ha comunicado á esta Audiencia la Real orden que sigue:

Con esta fecha digo de Real orden al Sr. ministro de Hacienda lo siguiente:—Conformándose S. M. con lo que le ha consultado el supremo Tribunal de justicia de acuerdo con sus fiscales, se ha servido resolver que continúe subsistente la jurisdiccion privativa de maestrazgos y encomienda por lo tocante á las cosas, debiendo cesar el fuero privilegiado de las personas. Pero esta resolucion debe únicamente regir hasta que haya tenido cumplimiento el artículo 64 de la Constitucion ó hasta que por una ley se resuelva otra cosa.—Y de la propia Real orden lo traslado á V. S. para inteligencia de ese Tribunal, que este lo comunique á quien corresponda y demas efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1º de noviembre de 1837.—Mata Vigil.—Sr. Regente de la Audiencia de Mallorca.

Y habiéndose tenido presente en Sala plena ha acordado este superior tribunal se obedeciese, guardase, cumpliese y circulase por medio del Boletin oficial: lo que se verifica en este número. Palma 23 de noviembre de 1837.—Cayetano Gonzalez, escribano de cámara.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PETRA.

Mes de octubre de 1837.

Estado que demuestra la entrada, salida y existencia de los caudales públicos que se hallan á cargo de este cuerpo municipal, en el presente mes.

Reales vellon.

Existencia del mes anterior 14165 6

Cobrado: Del libro cobratorio de propios y arbitrios y del de la talla municipal de 1837.	1328	24
Total cargo.	15493	3
Pagado: Al oficial sache por el mes de la fecha	33	17
A Antonio Fabrè que abastece de agua á los abrevaderos públicos de esta villa por el salario del mes de setiembre y el de la fecha.	154	8
A los sucesores de D. Juan Oliver y Carrió por el cupo de los atrasos que tenia esta universidad.	111	21
A D. Jaime Amer Pro. por un censo le presta esta villa.	749	19
A la comunidad de Pros. de esta villa á cumplimiento de un censo le presta dicha villa.	48	17
A la tesorería de la Escina, Diputacion provincial por el 20 por 100 de propios y arbitrios de 1835.	1611	27
A Juana Ana Soler por llevar á Palma una espórita segun recibo y libranza de 19 de octubre de 1837	20	
A Francisco Coll por componer la barquilla de esta villa segun recibo de 13 de octubre de 1837.	4	
Total data.	2733	1

Existencia. 12760 29
 Petra 31 de octubre de 1837.—Vº Bº.—El alcalde—Guillermo Moragues.—El depositario—Guillermo Ordines.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAÑALBUFAR.

Existencia en el mes anterior. 82 2
Cobrado: Por la talla comun que han pagado varios contribuyentes 70

Total cargo.	252	
Pagado: A Juan Palmer oficial sache por haber llevado varios pliegos del servicio nacional á las villas de Andraitx, Esporlas y Valldemosa.	20	
A José Trobat carpintero por el importe de un estante para custodiar los documentos de la secretaría de este Ayuntamiento constitucional	88	
Al regidor D. Gabriel Cabot por la cantidad que dijo haber satisfecho al relojero que compuso el reloj de esta villa.	82	

Total data.	190	
Existencia.	62	

Bañalbufar 1º de noviembre de 1837.—Vº Bº.—El alcalde—Bartolomé Sastre.—El depositario—Pedro Tomas.

Mes de setiembre de 1837.

Existencia del mes anterior.	342	22
Cobrado: Por la talla de 1836 y atrasos de los años anteriores.	4872	16
De Juan Pons y Villalonga por lo que se dejó de cotizar en el reparto de la talla de 1834	179	28
De Catalina Ameller Villalonga por lo que se le dejó de cotizar en el repartimiento de la talla de 1835.	62	28
De Juan Martí por el alquiler de un año de una casa propia del Ayuntamiento que debía cobrar el depositario del año anterior.	66	24
De Miguel Ginard y Sintés por el derecho de haber vendido carne en el puesto público	41	12
	<hr/>	
Total cargo	5347	22
Pagado:		
A Juan Pons y Villalonga por intereses de un año de un capital de 360 que acredita contra este público.	192	
A D. Bernardo Tremol secretario por lo que se le dejó de pagar de su salario en los años de 1827 á 1830.	411	12
A Sebastian Pons y Vinent por intereses de un año de un capital de 75 que alcanza contra este público.	50	
A Benito Petros y Carreras por idem de 25.	20	
A Juan Carreras Alcayduret por idem de 60.	40	
A Lorenzo Riudavets y Coves por idem de 25.	20	
A Juan Carreras y Mascaró por idem de 150.	100	
A los herederos de Antonio Pons por idem de 33.	22	
A Francisco Pons y Vidal por idem de 38.	25	12
A Juan Carreras y Mascaró por idem de 90.	60	
A D. Jorge Alsina por el trabajo prestado en la formacion del padron del año de 1834.	80	
A Francisca Ana Llopis y Sintés por salario de un mes de mantener un espósito	28	
A Inés Pons por dos meses de mantener un espósito	56	
Por el valor de las ropas para un espósito	64	
A D ^a Lorenza Villalonga por intereses de un año de un capital de 60	40	
A Juan Seguí por idem de 360	192	
A Juan Seguí del Lloch nou por idem de 48.	32	
A Matías Pons y Villalonga por idem de 39.	26	
A Antonio Mascaró y Seguí por idem de 51.	34	
A Valentina Juanico y Perpall por cuatro meses de mantener un espósito	112	

A los herederos de Bernardo Pons y Villalonga por id. de 75.	50
A Francisco Pons y Pallisser por idem	112
A Juan Camps macero por salario del mes de enero.	124
A Miguel Meliá herrero por trabajo de su oficio.	50
Al tambor de la primera compañía de esta Milicia nacional por su salario devengado desde 1.º de julio de 1836 hasta 31 de diciembre del mismo año	368
Por dos meses de mantener un espósito	56
Por cuatro idem de idem	112
A Juan Pons y Llopis por el trabajo prestado en la forma- cion del último padron de este vecindario.	20
A Francisco é Inés Pons por cuatro meses de mantener un espósito	112
A D. Juan Febrer por reintegro de lo que habia satisfecho por cuenta del Ayuntamiento	165
A D. Antonio Pons y Galmés por gastos ofrecidos en la formacion del último padron	26 24
Por el mantenimiento de dos meses de un espósito á Inés Pons.	56
Por idem de Francisco Pons y Pallisser.	56
A los herederos de Juan Carreras y Mascaró por intereses de un año.	100
Por los gastos ofrecidos en la celebracion de las exequias por los valientes que perecieron en el levantamiento del sitio de Bilbao	152 32
Por la suscripcion al Boletin oficial y otros impresos	326 24
Por el valor de las ropas para un espósito y un mes de mantenimiento	120
Al tambor de la segunda compañía de Milicia nacional por su salario desde 1.º de enero hasta 31 de marzo último.	180
Por la suscripcion de un trimestre de la Gaceta del gobierno.	100
A D. Jorge Alsina por su trabajo prestado como á mannense en la última quinta	130
A Juan Camps macero por su salario del mes de setiembre.	120
Al Sr. Juez de primera instancia de este partido á cuenta del presupuesto de gastos de juzgado del corriente año.	1201 12
Total data	5343 8

Existencia 4 14

Alayor 1.º de octubre de 1837.—V.º B.º—El alcalde—Tremol.—
El depositario—Miguel Villalonga.

TESORERIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Concluye la relacion inserta en el número anterior.

Tercera serie.

N.º de billetes	Sus números.	Cantidades	N.º de billetes	Sus números.	Cantidades
3	46905 á	7 750	1	47349	250
5	46910 á	14 1250	1	47363	250
2	46916 y	16 500	1	47395	250
1	46922	250	1	47397	250
1	46925	250	2	47400 y	1 500
2	46937 y	38 500	3	47404 á	6 750
5	46940 á	44 1250	11	47408 á	18 2750
1	46951	250	12	47420 á	31 3000
2	46953 y	54 500	1	47438	250
1	46960	250	2	47440 y	41 500
2	46962 y	63 500	7	47443 á	49 1750
1	46967	250	13	47458 á	70 3250
5	46972 á	76 1250	1	47479	250
1	46982	250	2	47490 y	91 500
1	46984	250	4	47497 á	500 1000
1	46987	250	1	47504	250
1	46990	250	2	47515 y	16 500
2	46992 y	93 500	1	47543	250
1	46995 y	96 500	2	47549 y	50 500
2	46998 y	99 500	1	47552	250
2	47001 y	2 500	10	47555 á	64 2500
2	47014 y	15 500	2	47568 y	69 500
3	47017 á	19 750	5	47571 á	75 1250
1	47026	250	1	47577	250
2	47031 y	32 500	19	47590 á	608 4750
1	47035	250	2	47611 y	12 500
1	47037	250	4	47614 á	17 1000
1	47169	250	8	47620 á	27 2000
2	47171 y	72 500	7	47653 á	59 1750
1	47174	250	3	47673 á	75 750
2	47192 y	93 500	4	47678 á	81 1000
2	47195 y	96 500	2	47687 y	88 500
5	47204 á	8 1250	3	47691 á	93 750
1	47210	250	5	47696 á	700 1250
1	47225	250			
9	47263 á	71 2250	241		60250
20	47318 á	337 5000			

270

Cuarta serie.

2	25882 y	83	1000	1	26009		500
11	25886 á	96	5500	1	26052		500
4	25899 á	902	2000	4	26057 á	50	2000
1	25905		500	2	26065 y	66	1000
2	25909 y	910	1000	1	26068		500
2	25918 y	919	1000	4	26070 á	73	2000
1	25921		500	2	26086 y	87	1000
1	25928		500	3	26089 y	91	1500
1	25930		500	1	26093		500
8	25938 á	45	4000	1	26097		500
2	25950 y	51	1000	2	26104 y	105	1000
2	25953 y	54	1000	2	26118 y	19	1000
17	25956 á	72	8500				
3	25977 á	79	1500	93			46400
12	25988 á	99	6000				
				<i>Quinta serie.</i>			
7	8640 á	46	7000	2	8656 y	57	2000
1	8648		1000	10			10000

RESUMEN.

<i>Series.</i>	<i>Número de billetes.</i>	<i>Cantidades.</i>
1. ^a	224	11200
2. ^a	341	34100
3. ^a	241	60250
4. ^a	93	46500
5. ^a	10	10000
	<u>909</u>	<u>162050</u>

Palma 15 de noviembre de 1837. - Joaquín Scheidnagel.

Provincia de las Baleares.

Mes de octubre de 1837.

Estado de los caudales que han ingresado en la tesorería de rentas nacionales de esta provincia en el citado mes por las contribuciones, rentas y ramos que se espresan, y distribución que de ellos se ha hecho con sujecion á reales órdenes é instrucciones, á saber:

Caja de recaudacion de productos totales.

	<i>INGRESOS.</i>		<i>TOTAL.</i>
	<i>Papel.</i>	<i>Metálico.</i>	
Existencia en fin de setiembre último	145047 2	71832 23	216879 25
Alcances contra empleados		500	500
Por provinciales		6168 17	6168 17
Equivalentes		49511 27	49511 27
Paja y utensilios		50546 22	50546 22
Subsidio industrial		10460	10460
Aguardiente		40174 9	40174 9
Frutos civiles		67633 27	67633 27
Penas de cámara		332 27	332 27

Manda pia.	11 22	11 22
Derechos de puertas	118178 28	118178 28
Decimales	23819 14	23819 14
Aduanas	41143 25	41143 25
Fondo del resguardo	63 9	63 9
Tabacos	4072 3	4072 3
Sal	108344 3	108344 3
Papel sellado	14909 32	14909 32
Salitre, azufre y pólvora	2199 1	2199 1
Fincas de la Hacienda púb ^a	80	80
Reintegros	510 15	510 15
Descuento grad. de sueldos.	1718 9	1718 9
Diez por ciento de adminis- tracion de participes	1604 18	1604 18
Arbitrios de Amortizacion.	94061 26	94061 26
Anticipo de 200 millones	13577	13577
Donativos patrióticos	170 25	170 25
Para espedir rit. de abogados	200	200
Medio diezmo	112915 15	112915 15
Contrib. extraord. de guerra	48742 21	48742 21
Pagarés del tesoro público	2800000	2800000
Participes de aduanas	34589 1	34589 1
Idem de tabacos	2338 30	2338 30
Depósito de comisos	4033 9	4033 9
Trasladado de la depositaria de Menorca	2879 13	2879 13
Total cargo . . .	2945047 2	2945047 2
	933323 29	933323 29
		3878370 31

SALIDA.

Por sueldos y gastos de:

Frutos civiles	156 23	156 23
Puertas	6176	6176
Aduanas	1125	1125
Fondo del resguardo	200	200
Tabacos	2526 8	2526 8
Sal	7353 14	7353 14
Salitre, azufre y pólvora	157	157
Al baneo español por quinta parte de tabaco	1612 30	1612 30
Penas de cámara	33 23	33 23
Juzgados y oficinas	33598 28	33598 28
Resguardo de tierra	30301 3	30301 3
Idem de mar	2283 16	2283 16
Devoluciones	18693	18693
Participes de aduanas	17456 12	17456 12
A la caja de líquidos para el tesoro público	2800000	2800000
A idem de amortizacion	723777	723777
	4802 9	4802 9
Total data . . .	2800000	2800000
Importa el cargo . . .	2945047 2	2945047 2
	933323 29	933323 29
		3878370 31

Existencia para 1^o de no-
viembre próximo . . . 145047 2 83070 33 228118 1

Caja de distribución.

Existencia del mes anterior.	158503	6	158503	6
Recaudado en las 4 semanas.	2950200	574988	3525188	
Total cargo . . .	2950200	733491	6	3683691

DATA.

Al ministerio de hacienda.

A las clases activas . . .	9268	5	9268	5
A las idem pasivas . . .	18577	28	18577	28
Al comisionado del banco español de San Fernando.	8577		8577	
Religiosas esclaustradas y enclaustradas . . .	31453	18	31453	18

Al de gracia y justicia.

A las clases activas . . .	15788	9	15788	9
A las idem pasivas . . .	2925	15	2925	15

Tesoro público.

Por resto de una libranza.	4000		4000	
Por cartas de pago cangeadas con pagarés . . .	1735306	1	1735306	1
Pagarés remitidos á los partidos . . .	600000		600000	
Ingresados por contribuciones . . .	105100		105100	
Por billetes . . .	38800		38800	

Total data . . .	2479206	13	3003352	14
Importa el cargo . . .	2950200	733491	6	3683691

Existencia para 1º noviem.	470993	33	209344	27
			680338	26

Caja de productos líquidos de amortización.

INGRESOS.

Existencia que resultó en fin de setiembre último . . .	3748	7		
Trasladado de la caja de totales por cuenta de consignaciones vencidas . . .	4000		} 4802	9
Idem por arbitrios destinados á la misma . . .	802	9		

Total cargo 8550 16

SALIDA.

Por sueldos y gastos de la seccion de liquidacion . . .	2896	4		
---	------	---	--	--

Existencia para 1º noviembre . . .	5654	12		
------------------------------------	------	----	--	--

Palma 31 de octubre de 1837.—Joaquin Scheidnagel.—José María Dominguez.—Vº Bº—Nuñez.

He dispuesto se inserte en el Boletin oficial y demas periódicos de la capital en cumplimiento de lo prevenido en el art. 2º de la real órden de 7 de setiembre último. Palma 22 de noviembre de 1837.—Francisco Nuñez.

Imprenta nacional regentada por D. Juan Guasp y Pascual.